



SELO QVARTO, VESTE
MARRVEDIS, AÑO DE NRE
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y SEETE.

Mo. Señor

Porante Vnion en nre de p. D. Diego Sosa Com
mendador de la encomienda de Juan de Vinas
ca de aumen temp presentado poder en este off. y
seel vno. ante v. paxeros y Digo: que m. p. como
Duero Temporal seel lugar de Chimilla, nom
brado su Malde en el año pasado a Martin
Juan Omist, a Respeto q. haver cumplido este ex
acum. con la obligar. de dho empleo, y no venir
continuar en el para la buera y de esta Administra
cion de Justicia. En tanto

De pido y sup. de nra de concederle permiso y
facultad am. p. para poder Melior y promobrar
al dho Martin Juan Omist para que se le ba el dho
empleo de M. p. seel dho lugar de Chimilla
en este año, acordando en su favor de lo que cubie
re por mas conven. en fust. que pido de que se
me de cumplido seel auto que en su favor de p
deyese por d. e. d. e.

Por Vn. Gascon
Pedro de Arambur

Por Laxag y Ameno dia de 1727 Etc. do gent.

Sevilla No habiendo servido Martin Juan Ortiz
Caceres el empleo de Alcalde mas de un año se como
Zama de esta parte facultad para el goce de
Andaluzia de esta parte facultad para el goce de
Madrid se le legó para el corriente año
Caxusco

[Handwritten signature]

Dize